UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 06160-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Francisco Antonio DE BELLA para la realización de un informe sobre la sistematización de la información existente de las metodologías a utilizar para realizar el relevamiento de la existencia de hidratos de metano en el Mar Argentino, tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación;

Que obra en las presentes actuaciones el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), por dichos trabajos;

Que asimismo se debe autorizar el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO ($ 75,00) correspondiente al Impuesto de Sellos por el contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Francisco Antonio DE BELLA (C.U.I.T. Nº 20-04399782-4), para la para la realización de un informe sobre la sistematización de la información existente de las metodologías a utilizar para realizar el relevamiento de la existencia de hidratos de metano en el Mar Argentino, tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación, el que percibirá la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) por dichos trabajos, de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO ($ 75,00) correspondiente al Impuesto de Sellos por el contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... $ 15.075,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 4º.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N **Nº 0321** **-2007.**

g.l..